

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo
y Turismo

Notificaciones.—Anuncio de 16 de diciembre de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.. 146

Sociedad Cooperativa «Luis Chamizo»

Cooperativas.—Anuncio de 24 de diciembre de 1998, sobre transformación de Sociedad Cooperativa a Sociedad Limitada 156

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Admón. Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 2.213/98 promovido contra la Junta de Extremadura por D. Manuel Torres Gallardo, contra la Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 20 de noviembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.213/98 promovido por D. Manuel Torres Gallardo contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 13 de enero de 1998, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-34/97, imponiendo sanción económica, por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nueva Oficina de Farmacia en la localidad de Badajoz.

Visto el escrito presentado con fecha 20 de marzo de 1998 por D.ª Mercedes Moreno Correa en el que se solicitaba autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en la localidad de Badajoz, en base a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y

RESULTANDO: Que, recibida la anterior solicitud, el Servicio Territorial de Bienestar Social de Badajoz procedió a cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines y, una vez completa la documentación requerida al solicitante en lo que se refiere a la resolución del órgano competente en la que se acuerda instar la iniciación así como la certificación expedida por el Secretario de la entidad, acreditativa del número de habitantes, y habiendo recabado de la Inspección Provincial de Farmacia de Badajoz certificación acreditativa del número de oficinas de farmacia abiertas en el municipio afectado en el momento de la solicitud, se procedió a la apertura de un período de información pública mediante Anuncio publicado en